Gobernación de Cundinamarca

Bogotá D.C. Julio de 2024

Señor
CARLOS HIPÓLITO GARCÍA REINA
Calle 23 No. 68-50 Int. 6 apto 904
Ciudad

Referencia: Invitación a presentar propuesta de Prestación de servicios profesionales

Cordial Saludo

De acuerdo con el asunto de la referencia se le invita a presentar propuesta para Prestación de servicios profesionales especializados para apoyar la gestión de los procesos, trámites, acciones o proyectos de la Secretaría de Educación de Cundinamarca en temas de Inspección, Vigilancia y Control y las demás áreas de la Secretaría., que dé cuenta de los siguientes aspectos:

Contextualización:

El Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Educación, debe dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política, el cual consagra que la educación es un derecho fundamental de la persona y un servicio público que tiene una función social, tendiente a la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, con la cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia y a los demás bienes y valores de la cultura para lograr una formación integral, donde se forme en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia

El artículo 44 de la Constitución Política consagra que los derechos de los niños, niñas y adolescentes son de carácter fundamental, especial y prevalente. En este sentido, establece, entre otros, los siguientes derechos: la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, el cuidado, el amor y el acceso a la educación. Igualmente, impone que la Familia, la Sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, con prevalencia de éstos sobre los derechos de los demás, es así como los artículos 209 de la Constitución Nacional y 4º de la Ley 489 de 1998 establecen como finalidades de la función administrativa del Estado, la búsqueda de la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, (…)

Que a la secretaria de Educación de Cundinamarca le corresponde garantizar una adecuada prestación del servicio educativo. Para lograr estos retos se requiere que las instituciones educativas se empoderen de la cultura del emprendimiento y generen estrategias y herramientas imprescindibles en el diseño y desarrollo de contextos propios de la gestión académica para generar en los jóvenes la definición de sus proyectos de vida y orientarlos para la toma de decisiones al terminar la educación media e iniciar la educación superior.

En tal sentido, se necesita una Secretaría de Educación que responda a los retos de acompañamiento que el servicio educativo requiere.

Cada una de las dependencias de la Secretaría tienen unas funciones y objetivos específicas, que requieren de personal idóneo con conocimiento amplio y suficiente para dar respuesta a las necesidades de cada dependencia, que responda a los retos de acompañamiento que el servicio educativo demanda.

Por lo anterior se requiere que la Secretaría de Educación cuente con un profesional en Economía, Administración, Contaduría y Afines.

Objeto:

"Prestación de servicios profesionales especializados para apoyar la gestión de los procesos, trámites, acciones o proyectos de la Secretaría de Educación de Cundinamarca en temas de Inspección, Vigilancia y Control y las demás áreas de la Secretaría".

OBLIGACIONES

En desarrollo del objeto, el contratista desarrollara las siguientes actividades:

1. Asesorar a la Secretaria de Educación en acciones dirigidas a la administración de las instituciones educativas y del personal docente y directivo docente, que puedan incidir en la reestructuración de instituciones, en rediseños de sus proyectos institucionales, en nuevas ofertas educativas y sus efectos en el mejoramiento de los procesos educativos, Asociación de padres de familia, primera infancia, siempre en el marco regulatorio, la jurisprudencia y la doctrina, relacionadas con carrera docente y la organización y funcionamiento para la prestación del servicio educativo oficial.
2. 2. Proyectar documentos oficiales, actos administrativos, circulares, conceptos y documentos técnicos que sean asignados por la Secretaría de Educación.
3. 3. Revisar los documentos oficiales que sean proyectados por las diferentes instancias nacionales y territoriales en relación con la normatividad, políticas y lineamientos en materia educativa y generar recomendaciones de su aplicabilidad en las dependencias de la Secretaría de Educación.
4. 4. Orientar a las Direcciones de la Secretaría de Educación de Cundinamarca en los temas que le sean asignados y consultados relacionados con la normatividad de la Secretaría de Educación.
5. 5. Brindar asistencia técnica presencial y/o virtual a las dependencias internas y externas cuando se requiera y que sean de competencia de la Secretaría de Educación.
6. 6. Las demás actividades derivadas del objeto contractual.

Tipo de Contrato: Contrato de prestación de servicios profesionales

Plazo de ejecución: 5 meses sin superar el 31 de diciembre de 2024

Perfil Requerido: profesional en Administración con especialización en Administración de la Planeación Urbana y regional

Valor: El valor del contrato es de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($50.000.000),** incluido IVA.

Cordialmente

ANA LUCIA SEGURA MEDINA
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Nubia Licht Pardo, Profesional Universitario Despacho SEC

Revisó: Maria Fernanda Herrera garzón, Gerente de Despacho